



POLÍTICA DE ANTISOBORNO DEL CONSAA

(VERSIÓN PARA TERCEROS)

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) se rige por los más altos estándares de integridad, transparencia y ética. Rechazamos categóricamente cualquier forma de soborno o corrupción, definido como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud, directa o indirecta, de un beneficio indebido para influir en una acción u omisión.

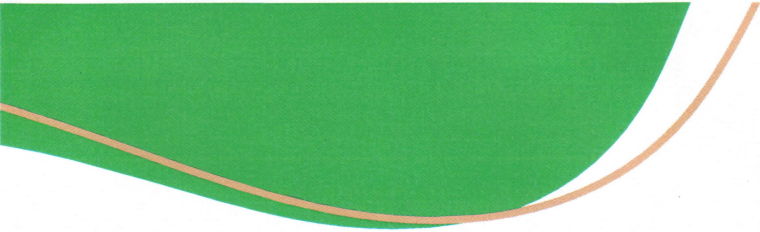
Prohibición Absoluta: El CONSAA prohíbe categóricamente cualquier forma de soborno, ya sea directo o indirecto, en todas sus actividades, operaciones y relaciones con partes interesadas.

Cumplimiento Legal: Nos comprometemos a cumplir estrictamente con todas las leyes antisoborno aplicables, incluyendo la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, y otras normativas nacionales e internacionales relevantes, asegurando que nuestras operaciones se rijan por principios de legalidad y transparencia.

Alineación Estratégica: Esta política se alinea con la misión del CONSAA de ser garante de la Ley y gestionar acuerdos, desarrollo sostenible y eficiencia de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

Gestión por Objetivos: Proporcionamos un marco de referencia para establecer, revisar y alcanzar los objetivos antisoborno del CONSAA, que serán definidos con base en evaluaciones periódicas de riesgos y actualizados al menos anualmente para prevenir y mitigar riesgos de soborno, promoviendo una gestión ética y eficiente.

Compromiso con el SGAS: El CONSAA se compromete a implementar, mantener y cumplir con todos los requisitos de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), integrándolo en los procesos aplicables, desde la planificación hasta la ejecución de actividades operativas y estratégicas.



Canales de Denuncia: Fomentamos que todos los empleados, socios de negocio y partes interesadas planteen inquietudes sobre posibles actos de soborno de buena fe o basadas en una creencia razonable, en un ambiente de confianza y sin temor a represalias. Para ello, se habilitarán los siguientes canales:

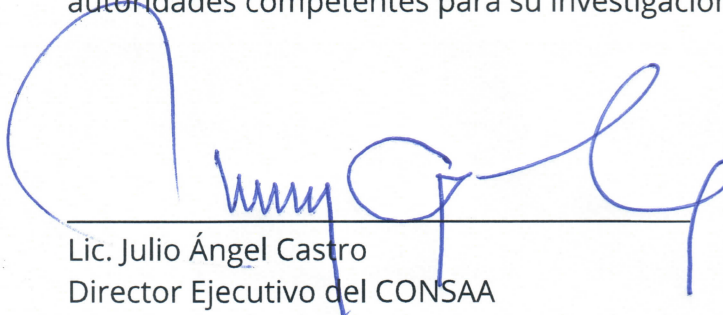
- Correo electrónico: denuncias.sgas@consaa.gob.sv
- Línea telefónica: (503) 2263-3768 Ext. 207 (Oficial de Cumplimiento)
- Buzón físico en las instalaciones, gestionado por la Función de Cumplimiento Antisoborno.

Mejora Continua: Nos comprometemos a la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, revisándolo al menos una vez al año y adaptándolo a los cambios legales, organizacionales y de contexto para garantizar su efectividad y relevancia.

Independencia y Autoridad: La Función de Cumplimiento Antisoborno del CONSAA operará con plena autoridad e independencia dentro de la estructura organizativa, reportando directamente al Directorio y la Dirección Ejecutiva, con autonomía para diseñar, implementar y supervisar el SGAS, sin interferencias operativas.

Cultura de Integridad: Promovemos una cultura de integridad mediante la formación continua de nuestros empleados y partes interesadas, incluyendo capacitaciones anuales sobre prevención del soborno y el uso de los canales de denuncia, para asegurar el entendimiento y cumplimiento de esta política.

Consecuencias por Incumplimiento: El incumplimiento de esta política por parte de empleados, funcionarios o socios de negocio resultará en sanciones disciplinarias, administrativas o penales, según corresponda, y será derivado a las autoridades competentes para su investigación y resolución.



Lic. Julio Ángel Castro
Director Ejecutivo del CONSAA